



Resolución Directoral

Santa Anita, 27 de Marzo de 2020.

VISTO:

El INFORME N° 05-OEA-HHV-2020, del Director Ejecutivo de Administración del Hospital, sobre propuesta de Encargo de Puesto, para las Oficinas de Personal, Logística y Economía del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 76° del acotado Reglamento, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son, entre otras, la designación, rotación, encargo; estableciendo en su artículo 82° que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado; solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, y que en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, según lo expuesto la presente acción administrativa por encargo, según régimen del Decreto Legislativo N° 276, resulta procedente de acuerdo a los requisitos previstos en los documentos de gestión del Hospital Hermilio Valdizán, como es el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAPP, aprobado por Resolución Directoral N° 256-DG/HHV-2018;

Que, mediante INFORME de visto, el Director Ejecutivo de Administración del Hospital Hermilio Valdizán, remite la propuesta de Encargo de Puesto para las Oficinas de Personal, Logística y Economía para el presente Ejercicio Presupuestal 2020; con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas; por lo que se hace necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con el artículo 11°, numeral 11.1 de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos administrativos en acciones de personal; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Encargo de Puesto de la jefaturas que se mencionan, con eficacia al 01 de Enero del 2020, de las Unidades Orgánicas de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Hermilio Valdizán", a los siguientes profesionales:

<u>N°</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>
01	CPC. Victoria Catalina Martínez Heredia	Jefa de la Oficina de Economía
02	Lic. Adm. Carmen Isabel Yallico Castañeda	Jefa de la Oficina de Logística
03	Bach. Adm. Damián Bustamante Valdivia	Jefe de la Oficina de Personal



Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital "Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

.....
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV/
DISTRIBUCIÓN
SDG.
OEA
O.P.
ECON.
LOG.
OAJ.
INFORMÁTICA.
INTERESADOS
ARCHIVO CENTRAL HHV